Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA ES POSIBLE
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO No. Nº 444

POR LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA

EL ALCALDE MUNICIPAL DE ARRANCABERMEJA

En uso de sus facultades constitucionales y legales y

CONSIDERANDO:

Que por expresa disposición del artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, son atribuciones del Alcalde entre otras, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia como dirigir la acción administrativa del Municipio.

Que los artículos 91 y 93 de la Ley 136 de 1994, disponen como atribuciones del Alcalde, nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia, así como la de generar loas actos administrativos de nombramiento y remoción.

Que mediante Decreto 195 de 2008 el Alcalde Municipal de Barrancabermeja delego la facultad nominadora en la Secretaria General, reservándose el derecho a la nominación de los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que por renuncia del titular, en la planta global de personal del Municipio de Barrancabermeja se presenta la vacancia del empleo conductor código 480, grado 04, del nivel asistencial, cargo de libre nombramiento y remoción.

Que se hace necesaria la provisión del empleo para asegurar la debida prestación del servicio público

Por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. Nómbrese al señor **KOSTIA ARCESIO MEJIA SÁNCHEZ**, identificado con C.C. 1.096.182.962 expedida en Barrancabermeja para desempeñar el empleo de conductor código 480 grado 04 del nivel asistencial, cargo de libre nombramiento y remoción con asignación salarial de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE ($ 2.377.629)**

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente nombramiento es en titularidad y tiene efectos fiscales a partir de la posesión previa verificación del cumplimiento de los requisitos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Barrancabermeja,

01 NOV 2019

MONICA CASTRO PARRA
ALCALDE MUNICIPAL (E)
Decreto 436 del 29 de octubre de 2019

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
REVISÓ Y APROBÓ:	Dra. Esperanza Peña Santamaría		Octubre 29 de 2019
PROYECTÓ:	Maria C. Rodríguez Abogado ext. Secretaria General		Octubre 29 de 2019
APROBÓ:			